

**TRANSPARENCIA TOTAL EN LAS
CAMPAÑAS ELECTORALES Y EN EL
FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA.
¡ AHORA !**



NUESTRO OBJETIVO



Transparentar absolutamente la relación entre la política y el dinero.

Modificar la legislación vigente en las siguientes materias:

- Asegurar una total transparencia en el financiamiento de las campañas y la actividad política.
- Prohibir la donación de personas jurídicas a campañas electorales.
- Establecer sanciones drásticas al gasto electoral excesivo. (pérdida del cargo)

NUESTRO PROYECTO

Total transparencia en gasto electoral



El actual sistema no permite conocer el origen de los recursos utilizados en las campañas electorales, al posibilitar donaciones anónimas y reservadas.

- Proponemos que los chilenos puedan conocer el origen de cada peso gastado en una campaña electoral. Toda donación deberá ser pública e incorporada en un registro.
- Hasta un 10% del total y siempre que el aporte no exceda de 20 UF podrá entregarse directamente al encargado electoral del candidato, dejándose constancia del donante.
- El restante 90% y cualquier donación que exceda las 20 UF deberá ser realizado a través del Servicio Electoral, dejándose, asimismo, constancia del nombre del donante y el monto.
- Adicionalmente, se obliga a explicar fehacientemente el origen de los aportes personales de los candidatos.
- Se incorpora una facultad que permita al candidato rechazar un aporte, con el objeto de evitar maniobras dolosas.

NUESTRO PROYECTO

Sólo los ciudadanos pueden hacer aportes



El actual sistema permite que las personas jurídicas sean donantes, generando eventuales compromisos y presiones.

- Proponemos prohibir el aporte de las personas jurídicas.
- Quienes adoptan posiciones políticas son los ciudadanos.
- Adicionalmente, también se prohíbe el aporte de los propietarios, directores y ejecutivos – y sus familiares – cuando se trata de entidades sujetas a la fiscalización de órganos de la administración pública, reciban subsidios o tengan contratos con ellos o se encuentren postulando a licitaciones públicas.

NUESTRO PROYECTO

Sanciones drásticas al gasto excesivo



**El actual sistema
contiene sólo
sanciones de
multa para el
exceso en el
gasto electoral.**

- El gasto excesivo constituye una distorsión en las reglas del juego democrático que otorga ventajas indebidas.
- Las multas no resultan suficientemente disuasivas.
- El resultado son campañas muy largas y caras, las que constituyen un agravio a las dificultades económicas de miles de chilenos.
- Proponemos que quien exceda en más del 30% del gasto permitido debe ser privado del cargo que obtuvo en forma ilegítima.
- Los partidos que incurran en tales infracciones, por su parte, serán privados del aporte estatal.

NUESTRO PROYECTO

Otras materias



Sancionar el gasto electoral anticipado, computándolo en la rendición de cuentas del candidato al triple de su valor efectivo.

Ampliación de quince a treinta días del plazo para presentar denuncias por irregularidades en materia de gasto electoral.

Incorporación expresa como financiamiento electoral de dividendos y mayor valor en venta de acciones u otros activos negociables.